

BASES DE SORTEO PROMOCIÓN DE CLIENTES 100% "Sorteos 12 LOTES NAVIDEÑOS"

"CAJASUR BANCO S.A.U. (en adelante, Cajasur) va a realizar una campaña de promoción de ámbito nacional de pensiones en Cajasur."

El incentivo promocional de esta campaña consistirá en el sorteo, en modalidad de extracción manual aleatoria, que se detalla en los siguientes puntos:

1.- Las normas por las que se regula esta campaña están contenidas en estas Bases y se darán a conocer a los clientes, que tienen la posibilidad de consultar estas bases completas en oficinas de Cajasur y en la dirección Web www.cajasur.es.

2.- La presente promoción contará con los siguientes premios:

- 12 premios de 1 Lote navideño cada uno compuesto por: entre los clientes que cumplan los

- 1 Botella 75 cl. Cava Brut Nature Reserva Chardonnay "Gran Plus Ultra" CODORNIÚ
- 2 Botellas 75 cl. Vino Tinto Rioja "Reserva de Familia" MONTE REAL
- 1 Botella 75 cl. Albariño "D. O. Rías Baixas" PAZO CASTRELO
- 1 Estuche 120 gr. Sticks de Turrón de Chocolate con Almendras "Calidad Suprema" DELAVIUDA
- 1 Estuche 100 gr. Polvorones de Almendra "Calidad Suprema" 1880
- 1 Estuche 100 gr. Bombones rellenos de Dulce de Leche 1880
- 1 Estuche 85 gr. Cigarrillos de Tolosa CASA ECEIZA
- 1 Barra 200 gr. Turrón Jijona "Calidad Suprema" "Etiqueta Negra" ANTIU XIXONA
- 1 Barra 200 gr. Turrón Alicante "Calidad Suprema" "Etiqueta Negra" ANTIU XIXONA
- 1 Pieza 250 gr. aprox. Chorizo Ibérico Bellota SIERRA DE LAS BELLOTAS
- 1 Pieza 250 gr. aprox. Salchichón Ibérico Bellota SIERRA DE LAS BELLOTAS
- 2 Sobres 80 gr. Jamón de Autor Cortado a Cuchillo "25 kt" ORO BLANCO
- 1 Lata 10-14 piezas Mejillones de las Rías Gallegas en Escabeche "Selección" TELA MARINERA
- 1 Tarro 220 gr. Lomos de Bonito del Norte en Aceite de Oliva ORTIZ
- 1 Tarro 225 gr. Pimientos de piquillo "D.O. Lodosa" LA HUERTA DE CRISTAL
- 1 Tarro 110 gr. Mousse de Boletus LA HUERTA DE CRISTAL
- 1 Tarro 180 gr. Paté de Setas silvestres COMTE DE LA SEGNE
- 1 Aceitera 25 cl. Aceite de Oliva Virgen Extra de Aragón SOMONTANO

Presentado en: 1 Caja Navideña decorada, con asas

3.- El sorteo se celebrará ante notario el 10 de diciembre de 2020 a las 12 horas ante Notario, en Córdoba, o en fecha cercana posterior en el supuesto de imposibilidad material de la fecha citada. Podrán apuntarse al sorteo, a través del formulario digital que recibirán por correo, entre el 28 de noviembre y el 8 de diciembre.

4.- Participan en esta promoción todas las personas físicas, mayores de 60 años, que siendo clientes de Cajasur, fecha de sorteo, cumplan con todos los requisitos siguientes a 27 de noviembre de 2020:

- Titulares de Cuenta OK.
- Titulares de Tarjeta VISA DUAL.
- Tengan informado Correo electrónico.

5.- A cada participante se le concederá "**una opción**", siempre que cumpla con los requisitos establecidos en el punto 4 de estas bases.

6.- El sorteo se realizará ante Notario el 10 de diciembre de 2020, o en fecha próxima en el supuesto de imposibilidad material de celebrar el sorteo en la fecha señalada.

Se considerará válido, a estos efectos, el listado informático correspondiente creado para la realización del citado sorteo.

Este fichero se conservará hasta transcurrido un mes del sorteo para verificación de las personas interesadas.

7.- Con el fichero definitivo participaciones-clientes, se celebrará el sorteo, el 10 de diciembre de 2020, o en fecha próxima en el supuesto de imposibilidad material de celebrar el sorteo en la fecha señalada, ante D.Rafael Díaz-Vieto Piélagos, notario de Córdoba, extrayéndose de manera aleatoria, un único número del fichero, comprendido entre la primera y la última opción registrada en el mismo. Este número será la primera opción premiada, correspondiente a uno de los doce lotes

Para obtener las otras 11 opciones premiadas y seguidamente otras diez opciones de reserva, al número obtenido se le sumará, a través de procedimientos informáticos, el cociente de dividir el número total de opciones registradas existentes en el fichero entre el número total de premios (12) más el número de reservas (10); es decir, se dividirá entre 22, redondeándose el número cociente así obtenido a la baja (número entero que corresponda prescindiendo de los decimales), hasta totalizar las opciones premiadas (10 opciones obtenidas de este modo) y siguiendo con la operativa así iniciada hasta obtener seguidamente las opciones de reserva (10). A estos efectos, si se llega al final del fichero se continuará el cálculo siguiendo por la primera opción registrada, hasta completar el número de opciones premiadas (12) y de reserva (10), considerándose las de reserva en tal condición por el orden que hayan salido.

8.- Cada persona sólo podrá resultar agraciada una vez durante el periodo de la promoción, en este sorteo.

9.- La notificación de la concesión del premio se hará a las personas agraciadas por carta, teléfono o correo electrónico, uno cada semana después de la celebración del sorteo. Los premios objeto de la presente promoción en ningún caso podrán ser objeto de cambio, alteración o compensación a petición de las personas premiadas, ni sustituidos por su contravalor en metálico. Si por cualquier causa no se pudiera informar del resultado a personas agraciadas en el plazo de quince días hábiles a contar desde la fecha de publicación del premio, éste se adjudicará automáticamente a las reservas, en el orden de las mismas. La persona agraciada podrá rechazar el premio pero no podrá cederlo a otra persona. En este caso se ofrecerá el premio a la siguiente reserva del sorteo. Igualmente, una vez contactado con el premiado, se establece un periodo máximo de quince días hábiles a contar desde la fecha de comunicación al premiado.

10.- La participación en el concurso supondrá la incorporación de los datos de los participantes agraciados en el Sistema de Información de Cajasur y únicamente serán tratados con la finalidad de reproducir, utilizar o difundir su nombre, apellidos y/o imagen en cualquier actividad publicitaria y/o promocional, en cualquier medio, soporte o formato, sin que dichas actividades confieran derecho de remuneración o beneficio alguno, en caso de que se cuente con el consentimiento expreso de los interesados solicitado en el correspondiente justificante del premio. Asimismo, se informa de la posibilidad en cualquier momento y ante cualquier controversia relacionada con el tratamiento de los datos de carácter personal, de presentar una reclamación ante la autoridad de control así como ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas respecto de los datos personales, pudiendo ejercitar estos derechos por escrito mediante comunicación dirigida al domicilio social de Cajasur o bien mediante el envío de un correo electrónico a la dirección info@cajasur.es, adjuntando en ambos casos, una fotocopia del DNI. Si considera que no hemos tratado sus datos personales de acuerdo con la normativa, puede contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección dpo@grupokutxabank.com.

11.- Será por cuenta de las personas agraciadas cualquier carga fiscal que se origine como consecuencia de los premios contenidos en esta campaña.

12.- Quienes consideren oportuno presentar alguna queja o reclamación podrán hacerlo durante el mes siguiente a la celebración del sorteo.

13.- No podrán resultar agraciadas las personas que a la fecha de sorteo no cumplieran alguno de los requisitos, descritos en el punto 4 de estas bases, que les permitían participar en el sorteo o que mantengan saldos deudores en la entidad.

Tampoco podrán resultar premiados los empleados de Cajasur y Grupo Cajasur.

14.- La participación en la promoción supone la aceptación por parte del cliente de las presentes bases y del criterio de Cajasur en cuanto a la resolución de posibles incidencias relacionadas con la misma.

Córdoba 19 de Noviembre de 2020.